



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 138 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220060007700	Ejecutivo	Gustavo Albeiro Perez Roldan	Rafael Tobias Pitre Redondo	24/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Devengado O Por Devengar Del Señor Rafael Pitre Redondo, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N.17.805.906, Expedida En La Ciudad De Riohacha La Guajira, Provenientes De Su Empleo Como Inspector (Sic) De Familia En El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Santa Marta, Hasta Por La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

26ff25a4-491f-48a5-88fe-08e6e266c7bb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 138 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021

					Suma De Cientocincuenta Y Cuatro Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Doscientosveintiocho Pesos Mcte (154.586.228) Valor De La Liquidación Del Crédito Aprobada, Exceptuándose Las Sumas Que Por Disposición Legal Se Consideren Inembargables, Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes En La Forma Y Con Las Advertencias Previstas En El Artículo 593 Del Cgp
44001310300220210008400	Procesos Ejecutivos	Almacenes Exito S.A.	Peter Roys , Este Proceso Fue Repartido El 26 De Junio 2021 Se Recibe Nuevamente Para Reparto	24/09/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

26ff25a4-491f-48a5-88fe-08e6e266c7bb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 138 De Lunes, 27 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220190015500	Procesos Ejecutivos	Centro Diagnostico De Especialista Clinica Cedes	Medimas S.A.S	24/09/2021	Auto Decide - De Acuerdo A Lo Previsto En El Artículo 121 De Código General Del Proceso, Prorróguese En Seis (6) Meses El Término Para Resolver Esta Instancia, Contado A Partir Del Vencimiento Del Término Legal, Debido Al Tiempo Que Demanda La Revisión Oficiosa De Los Títulos Ejecutivos, Que En Este Caso Lo Constituyen 712 Facturas Por Las Cuales Se Debe Estudiar La Procedencia De Seguir Adelante Con La Ejecución.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 27 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

26ff25a4-491f-48a5-88fe-08e6e266c7bb